



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 296 / 2012

FECHA : 01 DE OCTUBRE DE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **AMPLIACION DE VIVIENDA**

ubicado en **CHACARILLAS**

N° 1654

población **VILLA AURORA**

Sector **(ZONA H-3)**

propiedad de **PAULINA PARRA PARRA**

R.U.T. N° 8.087.114-7

Rol **2346-19**

PERMISO DE EDIFICACIÓN N°80

FECHA 15.04.2011

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	
2° piso	17,98 M²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	17,98 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado N°1.008 DEL 12.09.2012
Certificado N°1.008 DEL 12.09.2012
Certificado N°3294222 DEL 31.08.2012
Certificado N°242 DEL 05.08.2009

ESSAL
ESSAL
SEC
SERVIU

PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PFM/ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación en 2do. Piso de vivienda ubicada en calle Chacarillas N°1654, Villa Aurora, de propiedad de Doña Paulina Parra Parra, con una superficie recibida en 2do. Piso de 17,98 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Francisco González Rojas
Constructor : Francisco González Rojas

PFM/ESP/ETM/rsev